


FORMATO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			
CALLE		HAYEN		FERNANDO ALBERTO			
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
66	CASADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DÍA	MES	AÑO
		LIMA	LIMA	LIMA	10	02	1954
SEXO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					
F	M	DNI	RUC	BREVETE	OTRO		
	X	19804438	10198044381	P19804438	--		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN			Núm. / Lt / Mz / Dpto. /Int.	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
Calle Virtud y Unión (antes calle 12) Urb.Corpac			140	San Isidro	Lima	Lima	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO							
FIJO		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO			
2264325/2413796		997935705(solo WhatsApp) 999198355 999956167(solo WhatsApp)		fernandocalleabogados@gmail.com			

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma



DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 2



Foto

HOJA DE VIDA

*La información contenida en el presente documento
tiene carácter de declaración jurada.*

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CALLE	HAYEN	FERNANDO ALBERTO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

CARRERA DE DERECHO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
DOCTOR	Universidad Inca Garcilaso De La Vega	DERECHO Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 0964-2010-OCGYT-RUIGV	Set.2004	Egresado Enero 2007 Graduado 2010	2años 4 meses
MAGÍSTER	Universidad Nacional Federico Villareal	DERECHO CONSTITUCIONAL Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 051-2005-ORGT-SG-UNFV		Agosto 2003	2años 4 meses

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÍTULO PROFESIONAL (1)	Universidad Nacional Federíco Villareal	ABOGADO Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 721-97-ORGT-SG-UNFV	1972	1978	6
CARRERAS AFINES A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROFESIÓN	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
DOCTOR					
MAGÍSTER					
BACHILLER	Universidad Nacional Federíco Villareal	BACHILLER Derecho y Ciencias Políticas Registrado en SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores)	1972	1978	6
DOCTOR					
MAGÍSTER					
BACHILLER					

(1) Título inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)

3. INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NÚM. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (2)
Colegio de Abogados de Lima	CAL. 10734 01/09/1983	Habilitado
Colegio de Abogados de Junín-Huancayo	CAJ. 462 06/12/1978	No Habilitado

(2) Habilitado o no habilitado

4. INVESTIGACIONES EN MATERIA JURÍDICA

LABOR DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA JURÍDICA				
Título de la investigación	Editorial	Fecha de publicación	Lugar de publicación	Libro / revista
1) Tres Propuestas de Reforma Constitucional https://www.elvirrey.com/autor/calle-hayen-fernando/	Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega-Derecho Impreso en Talleres Gráficos	+/- 2004	Jr. Luis N.Sáenz 557- Jesús Maria Lima Perú	Libro
2) Nuestra Época Nuestro Destino (2 Ediciones) http://estadisticas.comunidadandina.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=171563	Auspicia Concytec Talleres De Artes Graficas SA- SAGSA	Termino de imprimir Junio 1989 Publico Nov. 1990	Lima- Perú Av. Petit thouars1440	Libro
3) V.Derechos de los Pueblos Indigenas y Pluralismo Jurídico – El Derecho a la Consulta Previa (El artículo de esta investigación se encuentra en el capítulo V pág 333) https://www.kas.de/es/web/rspla/einzeltitel/-/content/anuario-de-derecho-constitucional-latinoamericano-20131	Fundación Konrad Adenauer Stiftung Editorial Universidad Del Rosario	2013 Fundación Konrad Adenauer Stiftung	Colombia	Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2013
4) LEX-REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Derecho Ambiental y el Tribunal Constitucional PDF DOI: http://dx.doi.org/10.21503/lex.v10i9.335	Revista Lex Administrador OJS Universidad Alas Peruanas, Perú	2014	Lima- Perú	Revista
5) Por la Democracia https://www.elvirrey.com/autor/calle-hayen-fernando/	Universidad Ricardo Palma impreso por Garden Graf SRL	I edición Dic 2012	José León 153 surquillo Lima- Perú	Libro

<p>6) "POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ" https://www.usmp.edu.pe/derecho/instituto/revista/articulos_rev.htm</p>	<p>Instituto De Investigaciones Jurídicas</p> <p>Portal Jurídico USMP</p>	<p>2006</p>	<p>Alameda del Corregidor 1865 urb La Ensenada, La Molina-Lima-Perú</p>	<p>Revista – Portal Jurídico</p>
<p>7) DETENCIÓN E INCAUTACIÓN https://elperuano.pe/suplementos/flipping/juridica/691/web/pagina02.html.</p>	<p>Diario El Peruano</p>	<p>05 Junio 2018</p>	<p>Lima- Perú</p>	<p>Revista Jurídica del Diario Oficial De El Peruano</p>
<p>8) "REFORMA DEL CONGRESO- "PROPUESTAS DE REFORMA DEL CONGRESO" Artículo publicado en el libro BASES PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PERUANA- PROPUESTAS CONSTITUCIONALES.</p>	<p>Editor: Bill Alan Del Castillo Merma Imprenta: E&G -Graff- Editorial De Aquise Arredondo, Natividad Instituto Peruano de Derecho y Gobernabilidad Certificado de depósito legal N°2015-17871</p>	<p>2015</p>	<p>Cusco, Cusco, San Sebastián</p>	<p>Libro</p>
<p>9)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Apuntes sobre el Decreto Legislativo N° 939 pág. 223-234</p>		<p>2004</p>	<p>Lima-Perú</p>	<p>Revista del Foro</p>
<p>10)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Reforma de la Constitución Ley 27600 pág.69-80</p>		<p>2002</p>	<p>Lima-Perú</p>	<p>Revista del Foro</p>
<p>11)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Bienes de Difícil Realización pág. 114 -118</p>		<p>2001</p>	<p>Lima-Perú</p>	<p>Revista del Foro</p>
<p>12)Revista del Foro Artículo Jurídico Constitucional Elecciones No Simultaneas y Renovación del Congreso cada 3años pág. 19-20</p>		<p>2000</p>	<p>Lima-Perú</p>	<p>Revista del Foro</p>

13)Decisiones Constitucionales De Fernando Calle http://www.blogdelfondo.com/2013/11/decisiones-constitucionales-de-fernando.html?m=1	Universidad Particular de San Martín de Porres	2013	Lima-Perú	Libro
14) Revista Jurídica del Diario El Peruano Artículo “Retos Actuales de la Profesión Legal”	Diario El Peruano	03 Abril 2012	Lima-Perú	Revista
15) Revista Sintesi Dialettica Artículo “El Ambiente Sano en América Del Sur. Un Derecho Fundamental” http://www.sintesidialettica.it/oggi_articolo.php?AUTH=179&ID=329&NUMBER=6001		04 Febreo 2010	Italia	Revista
16) Revista Tribunal Constitucional Artículo “Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud” https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=408644		Abril 2012	Lima	Revista
17)Revista Jurídica del Diario El Peruano Artículo”Los Beneficios Sociales”		Dic. 2011		
18) Reforma del Estado. Autor: Fernando Calle Hayen	Aún no publicado			Tesis de Investigación Doctoral
19) Diario El Peruano “Buscando el orden Constitucional” Autor: Fernando Calle	Editora Perú	I) 03/05/07 II) 23/05/07 III) 11/06/07 IV) 02/07/07 V) 25/07/07	Lima	Artículo
Entre Otros				

5. HABILIDADES ADQUIRIDAS EN DOCENCIA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONFERENCIAS, ARBITRAJES Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ENTRE OTRAS

HABILIDAD
1.Solución de Conflictos.- Saber plantear a las partes soluciones que eviten un litigio
2.Conferencias.- Conferencias y Ponencias a Nacional e Internacional , manteniendo la atención del público
3.Argumentación Jurídica.-Mantener la coherencia y la razonabilidad para una fundamentación jurídica
4.-Docencia.- Fundamentación Jurídica,solución de conflictos etc.
5.-Arbitraje.- Arbitro del Colegio de Abogados de Lima pero no llegue actuar como tal.

6. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

CONOCIMIENTOS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. WORD	x		
2. EXCEL			
3. POWER POINT			
4. ZOOM, GOOGLE MEET, TEAMS	x		
5. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE REDES SOCIALES		x	
6. OTROS:			

7. IDIOMAS

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. Español			Idioma Madre
2. Ingles		x	

3. Italiano		x	
-------------	--	---	--

8. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ACADÉMICA
PARA EFECTOS DEL PUNTAJE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL EJERCICIO DE ABOGADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Estudio Fernando Calle Hayen	
Área: Constitucional, Civil, Penal entre otros.	
Cargo: ABOGADO	Tiempo de servicios: 35 años y 4 meses en ejercicio independiente Abogado, 42 años (1978 / 2020) (Miembro del Tribunal Constitucional desde el 07 setiembre 2007 hasta 3 de junio 2014) retomando el ejercicio independiente el 4 de Junio del 2014 hasta el presente año.
Funciones principales: ABOGADO	Inicio: (mes y año): Diciembre / 1978 Fin: (mes y año): En Ejercicio hasta la Fecha
Modalidad de contratación: Independiente	
Motivo de retiro: En Ejercicio	
Nombre y cargo del jefe directo: Fernando Calle Hayen	Teléfono Of. o contacto: whatsap 997935705 whatsap 999956167 999198355 /2413796 fernandocalleabogados@gmail.com
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Tribunal Constitucional del Perú	
Área: Todo lo que esta en marco de los artículo 201- 202 y concordantes de La Constitución Política del Estado	
Cargo: Magistrado http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_expdig_2006.nsf/didpley/C1277FB21D3619610525735A0061959A	Tiempo de servicios: 6 años y 9 meses
Funciones principales: Magistrado	Inicio: (mes y año): 07setiembre /2007 Fin: (mes y año): 03 Junio/ 2014
Modalidad de contratación: Nombramiento por Resolución Legislativa del Congreso de la República del Perú	
Motivo de Retiro: Fin de Mandato	
Nombre y cargo del jefe directo: En el Tribunal Constitucional los Magistrados somos pares.	Teléfono Of. o contacto: 4275814

EXPERIENCIA ACADÉMICA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Particular San Martin de Porres – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Área: Derecho Constitucional, Teoría General del Estado, Desarrollo Sustentable, Ciencias Políticas	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 14 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2003
	Fin: (mes y año): 2017
Modalidad de contratación: Contrato Anual	
Motivo de Retiro: No se renovo el contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Dr. Ruben Zanabria	Teléfono Of. o contacto: 362-0064.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Federico Villareal – Escuela de Posgrado y Pre grado	
Área: Maestría (Derecho Constitucional – Derecho Penal Constitucional – Derecho de Integración) Pregrado (Escuela de Ciencias Políticas)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: Posgrado 3 años Pregrado 1 año
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): Posgrado 2003 Pregrado 2019
	Fin: (mes y año): Posgrado 2006 Pregrado 2020
Modalidad de contratación: Contratado	
Motivo de retiro: No se renovo el Contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Manuel Asmat	Teléfono Of. o contacto: Universidad Villareal Facultad de Derecho 7480888
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	
Área: Posgrado (Teoría del Estado y Ciencias Políticas)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2004

	Fin: (mes y año): 2007
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de Retiro: Fin de Contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	Teléfono Of. o contacto: 266-7202
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Inca Garcilaso de la Vega	
Área: Posgrado (Derecho)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2003
	Fin: (mes y año): 2006
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de retiro: Otras ocupaciones (falta de tiempo)	
Nombre y cargo del jefe directo: Dr. Juan Carlos Córdova Palacios	Teléfono Of. o contacto: Escuela de Posgrado 4714739
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Alas Peruanas	
Área: Posgrado (Derecho Humanitario Internacional)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 1 año
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2006
	Fin: (mes y año): 2007
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de retiro: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Coronel (r) David Alcazar	Teléfono Of. o contacto: 266-0195
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	
Área: Escuela de Posgrado	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 1 año

Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2006
	Fin: (mes y año): 2007
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de retiro: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Director de la Escuela de Posgrado	Teléfono Of. o contacto: 426881
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Particular de Iquitos	
Área: Derecho (Curso de Actualización para grado de Abogado)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2005
	Fin: (mes y año): +-2008
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de retiro: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Decano de la Facultad de Derecho	Teléfono Of. o contacto:
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad San Ignacio de Loyola	
Área: Derecho	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios:
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año):
	Fin: (mes y año):
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de retiro: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Dra. Lourdes Flores Nano	Teléfono Of. o contacto:
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad de Sao Paulo, Brasil	
Área: Facultad de Derecho - Postgrado	

Cargo: Profesor Invitado para ser Miembro de la Banca Examinadora para el grado de Maestría del Curso de Posgrado de la Facultad de Derecho	Tiempo de servicios:
Funciones principales: Jurado	Inicio: (mes y año):
	Fin: (mes y año):
Modalidad de contratación: Invitado	
Motivo de retiro: Invitado	
Nombre y cargo del jefe directo: Universidad de Sao Paulo, Brasil (Derecho)	Teléfono Of. o contacto: Universidad de Sao Paulo, Brasil

9. REFERENCIAS LABORALES

Núm.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL
1	Tribunal Cosntitucional del Perú	Tribunal Cosntitucional del Perú	Tribunal Cosntitucional del Perú	4275814
2	Negocio Inmobiliario Boston S.A.	Empresario	Manuel Yompian	995012858
3	Universidad Federico Villareal Facultad de Derecho y Ciencia Política	Ex Decano	Dr. Carlos Navas	988520870
4	Superintendencia de Banca y Seguros	Ex Super Intendente	Dr.Juan José Marthans	-----
5	Universidad de San Martín de Porres Facultad de Derecho	Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres	Universidad de San Martín de Porres Facultad de Derecho	
6	Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	
7	Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	
8	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado	
9	Escuela de Posgrado Universidad Alas Peruanas	Escuela de Posgrado Universidad Alas Peruanas	Escuela de Posgrado Universidad Alas Peruanas	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

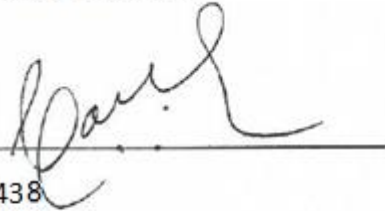
10	Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	
11	Universidad Particular de Iquitos	Universidad Particular de Iquitos	Universidad Particular de Iquitos	
12	Universidad San Ignacio de Loyola	Universidad San Ignacio de Loyola	Universidad San Ignacio de Loyola	
13	Entre otros.			

Suscribo el presente en señal de conformidad con los datos consignados.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma

DNI 19804438




Huella digital
Índice derecho

FORMATO 3

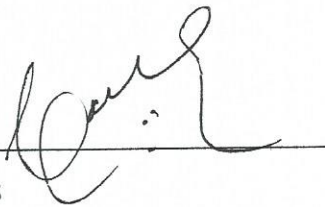
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento, son de mi exclusiva autoría y no incurrir en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma



DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

República

Peruana

UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLAREAL

A. Nombre de la Asociación

El Rector de la

Universidad Nacional Federico Villarreal

Peruana: El Programa Académico de Derecho y Ciencias

Políticas

ha aprobado los exámenes reglamentarios unidos por:

Fernando Alberto Calle Mayen

Título de Abogado

para optar el

Y el Consejo Ejecutivo en fecha 16 de Noviembre

de 1978

le ha otorgado el Título

correspondiente.

Por tanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Noviembre de 1978

Mostrando:

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

CERTIFICADO
Que el presente Diploma ha sido otorgado por esta Universidad Nacional.
Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 23 de Junio de 1983

[Signature]
Dr. VICTOR VARGAS VENTURA
Secretario General



de la Corte
Distinguida, que en
este Título en
este Distrito Judicial
el día 21 de Junio de 1983.
[Signature]
SECRETARIO
de la Universidad Nacional
Federico Villarreal

U.N.F.V.
SECRETARIA GENERAL
Oficina de Registro de
Grados y Diplomas
Libro 123
Folio 578
Registro 2711138
F. Exp. 27/11/83

10.734

15 Setiembre 83

[Signature]

166
10.734
15 Setiembre 83

El Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores certifica la firma de Don VICTOR VARGAS VENTURA, es-Secretario General de la Universidad Nacional Federico Villarreal que aparece en el Libro de Registros de Grados y Diplomas de esta Universidad Nacional, en el Libro respectivo de esta Corte, en el tomo 123, folio 578, con el número de inscripción 2711138.

PERU SECRETARIA GENERAL N° 038409

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
Unidad de Certificación y Reconocimiento de Grados y Títulos

El Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores certifica la firma de Don VICTOR VARGAS VENTURA, es-Secretario General de la Universidad Nacional Federico Villarreal que aparece en el Libro de Registros de Grados y Diplomas de esta Universidad Nacional, en el Libro respectivo de esta Corte, en el tomo 123, folio 578, con el número de inscripción 2711138.

Lima, 03/04/2014
[Signature]
Dr. RAÚL MARTÍN LYDIAL CORONADO
Secretario General



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS Y TÍTULOS**

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
APELLIDOS : CALLE HAYEN
NOMBRES : FERNANDO ALBERTO
TÍTULO PROFESIONAL : ABOGADO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 29 de Noviembre de 1978
RESOLUCION N° : -
LIBRO N° : 5
FOLIO N° : 125
REGISTRO N° : 5731
DIPLOMA N° : -
OFICIO DEL REGISTRO N° : 721-97-ORGT-SG-UNFV

Surco, 04 de junio de 2014



ORLANDO VÁSQUEZ RUBIO
Director General de Registro Nacional de
Grados y Títulos y Carné Universitario

FCC

N° 14024161

REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo

Guía

x

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: 26/07/1978 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 21/10/2010 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Fecha de diploma: 13/08/2003 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>



CONSTANCIA

(RESOLUCIÓN N° 10366-2010-UNI)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001 obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta N° 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



Rodríguez Valera
RODRÍGUEZ VALERA
Director (e)
Instituto de Idiomas

SARV/ych.
N° 2819-2010 EXAM. SUP.
RECIBO N° 3910052533



CONSTANCIA

(RESOLUCIÓN N° 10366 2010 UNIV)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta N° 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



SEGUNDO ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA

Director (e)

Instituto de Idiomas

SARV/ych.
N° 2820-2010 EXAM. SUP.
RECIBO N° 3910052533



5006-2020/CAL-CONST-V

Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el señor Abogado **CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO**, Miembro de la Orden con registro CAL N° 10734 e incorporado el 01 de setiembre de 1983, se encuentra **ACTIVO** para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020.




Marco Antonio Ulloa Reyna
Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 30/06/2021.



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
N° 007-2007-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES GERARDO ETO
CRUZ, ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y FERNANDO
ALBERTO CALLE HAYEN COMO MIEMBROS DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley N° 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ

Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndoseles el nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de dos mil siete,

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del Congreso de la República



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

D.A. N° 012-2007.- Aprueban Formulario Único para el procedimiento de Licencia de Funcionamiento **352895**

MUNICIPALIDAD DE LINCE

D.A. N° 10-MDL.- Establecen disposiciones para la celebración del II Matrimonio Civil Comunitario **352898**

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Ordenanza N° 107-MDPP.- Regulan procedimientos de autorización municipal vinculados al funcionamiento de establecimiento en el distrito **352898**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Acuerdo N° 104-2007-MPA.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de aceite vegetal para los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad **352908**

R.A. N° 475-2007-MPA.- Sancionan con cese temporal a servidora de la Municipalidad **352909**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

R.A. N° 342-2007-MDC.- Encargan al Asesor Legal de la Municipalidad iniciar acciones administrativas, civiles y penales a ex trabajadores **352910**

R.A. N° 343-2007-MDC.- Instauran proceso administrativo disciplinario a ex trabajadores de la Municipalidad **352912**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Acuerdo N° 076-07-MDS.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de agregados para la ejecución de obras programadas **352913**

CONVENIOS INTERNACIONALES

RELACIONES EXTERIORES

Convenio Internacional.- Entrada en vigencia del "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Dominicana" **352914**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
N° 007-2007-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS
SEÑORES GERARDO ETO CRUZ,
ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y
FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN COMO
MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley N° 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ

Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndoseles el nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de dos mil siete.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

105982-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo

**DECRETO SUPREMO
N° 079-2007-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y establece que las normas referidas a organización del Estado requieren de la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 48° otorga competencia a la Presidencia del Consejo de Ministros para garantizar el cumplimiento de las normas sobre simplificación administrativa y para asesorar a las entidades en esta materia;

Que, mediante Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo Positivo, se modifican los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos; Asimismo establece que, en caso de que se venza el plazo para que opere el silencio administrativo positivo, los administrados podrán presentar una Declaración Jurada ante la propia entidad, y que dicho documento configura prueba suficiente de la resolución aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado;

Que, asimismo es conveniente actualizar la normativa aplicable referida a la regulación de los procedimientos administrativos en las entidades de la Administración Pública que constan en el respectivo Texto Único de



Miñstre Colegio de Abogados de Lima

Por cuanto el (ta) Abogado (a):

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Se incorpore como miembro titular de la Orden con arreglo a su Estatuto, correspondiéndole el Registro N° **10734 (Incorp. 01/09/1983)**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que sea reconocido(a) como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes del Perú.

Dado y firmado en Lima, el 21 de **Setiembre** del **2020**

Mara P. Deva



Mara Patricia Ulla Reyna
Secretario General



Maria Elena Cantavieja Gamora
Decana



Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Tribunal Arbitral

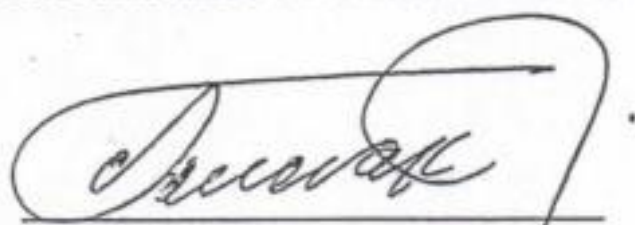
CERTIFICADO

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Certifica que:

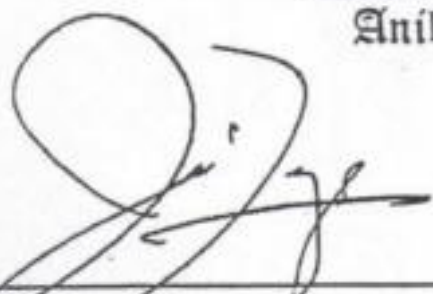
Fernando Alberto Calle Hayen

Está registrado como Arbitro de este Tribunal.

En fe de conformidad se expide este certificado en la ciudad de Lima a los Tres Días del Mes de Enero del año dos mil Tres.



Anibal Torres Vásquez
Decano



José Luis Noriega Ludwick
Presidente del Tribunal Arbitral



Luis Miguel M. Chunga Chávez
Director de Extensión Social y Participación



Ilustre Colegio de Abogados de Junín

Creación 01 de abril 2013 al 02 de abril 2020
Fecha de Instalación 24 de Noviembre de 1931

buzon_caj@hotmail.com

Jr. Arequipa N°734
Huancayo - Junín
Teléfono: 064-231881

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

LA DIRECTORA SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN.

HACE CONSTAR:

Que, el abogado **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYÉN**, miembro de esta orden profesional, con registro **CAJ N° CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462)**, registra como fecha de **INCORPORACIÓN** el **06 de diciembre de 1978**.

Se expide la presente Constancia de Incorporación, a **23 días del mes de Octubre de 2020**.



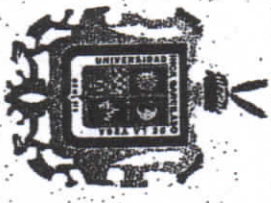
Susana Pamela Parado
Abg. Susana Pamela Parado
DIRECTORA SECRETARIA

Rec. N° 068426



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCUELA DE POSGRADO



DIPLOMA

Otorgado a: **Walle Mayen, Fernando Alberto**

Por haber concluido los estudios de **DOCTORADO EN DERECHO**, de acuerdo al Plan de estudios que comprende cuatro Semestres Académicos.

Jesús María, 20 de enero de 2007



[Signature]
Dr. Juan Carlos Cordova Palacios
Decano de la Escuela de Posgrado



[Signature]
Dr. Leoncio Cabrera Jurado
Director Sección Doctoral





UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Alas Peruanas:
certifica que el docente:


Mgr. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Viene laborando en esta Institución; siendo responsable, puntual
y eficiente en el curso que se le asignó.

- Derecho Humanitario Internacional

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado
estime pertinentes.

Lima, Marzo 2007


UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
Prof. Dr. Hab. Vicente M. Castañeda
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECTOR



Ofício nº 083-2007-2008

Goiânia, 30 de setembro de 2008

Ref. Convite para proferir palestra em Congresso

Excelentíssimo Ministro,

Como presidente da Academia Goiana de Direito (ACAD), valho-me do presente para convidar Vossa Senhoria a participar, como palestrante, de nosso I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE DIREITO CONSTITUCIONAL, a se realizar nos próximos dias 10, 11 e 12 de novembro, no auditório do Centro de Convenções de Goiânia, em comemoração aos vinte anos de nossa Constituição.

Não é preciso dizer a importância da Constituição como instrumento de firmamento democrática, e, com isso, a dos professores de direito constitucional como seus porta-vozes mais eloqüentes, dentre os quais Vossa Excelência ocupa posição de destaque, de modo que esse aniversário não poderia passar sem a devida comemoração.

Apoiado institucionalmente pela Universidade Católica de Goiás, Uni-Anhanguera e Faculdade Sul-Americana, bem como pelo Tribunal de Justiça do Estado de Goiás e Ordem dos Advogados do Brasil - Seção de Goiás, o evento se desenvolverá nos turnos matutino e noturno, tendo sido programado para receber 2.200 participantes, entre estudantes e profissionais das diversas carreiras jurídicas.

Como palestrantes, o Congresso contará com juristas nacionais e estrangeiros de língua espanhola, da América do Sul e Europa, abordando temas correlatos aos vinte anos da Constituição. Cada palestrante disporá de até 50 minutos para expor seu tema, seguindo-se tempo razoável para responder a algumas perguntas formuladas por escrito pelos congressistas.

Seguindo este modelo, gostaríamos de contar com magna palestra de Vossa Excelência, às 19:30 horas de 10.11.2008, o que nos deixaria extremamente envaldecidos, abordando temas constitucionais atuais.

Esperando que possa aceitar nosso convite, apresentamos a Vossa Excelência nossos efusivos cumprimentos.

Atenciosamente,


ARI FERREIRA DE QUEIROZ
Presidente

Ao Ilustríssimo
Ministro FERNANDO CALLE
Tribunal Constitucional de Perú
Lima - Pe



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - 2007 CAEN/DIREJEC

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28830, Ley que reconoce al CAEN como institución académica de nivel postgrado, el Centro de Altos Estudios Nacionales está facultado para organizar y desarrollar programas de Maestría y Doctorado, con mención en Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional y como tal confiere los grados académicos respectivos, debiendo para tal efecto sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria;

Que, con tal fin el Centro de Altos Estudios Nacionales cuenta con un selecto y destacado grupo de docentes, que tienen una gran responsabilidad en la formación y el desarrollo de nuestros cursantes y en la consecución del objetivo del CAEN, el cual es el procurar el desarrollo y seguridad nacional.

Que, con la finalidad de resaltar el papel fundamental e insustituible que representa la presencia de los catedráticos en los procesos formativos universitarios, es conveniente reconocer las cualidades académicas y profesionales del Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN.

Que, mediante acuerdo del Consejo Académico realizado el día 22 de octubre de 2007, y registrado en Acta N° 23 de la misma fecha, se ha acordado por unanimidad otorgar la distinción de "Docente Distinguido" al Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN.



Que, estando a lo recomendado por la Escuela de Post Grado; y ,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asuntos Legales Académicos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Reconocer al Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN como **Docente Distinguido del Centro de Altos Estudios Nacionales.**

Regístrese y Comuníquese y Archívese



EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Por cuanto el Abogado Don Fernando Alberto Valle Marjón
se incorporó como miembro titular, en sesión de Junta Directiva del
1.º de Setiembre de 1983 con arreglo a sus Estatutos.

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como tal
y se le guarden las preeminencias y distinciones que le corresponden
conforme a las leyes.

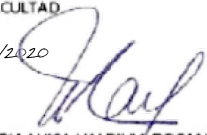
Dado y firmado en Lima, a 1.º de Setiembre de 1983.

EL DECANO

EL SECRETARIO

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020


DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

CONSTANCIA

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,**

C E R T I F I C A :

Que el Profesor **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN**, Docente Contratado a tiempo parcial tuvo a su cargo el dictado de los cursos, en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

PRE GRADO

2003-II

- Derecho Ambiental

2004-I

- Derecho Ambiental

2004-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I

2005-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política





2005-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020

DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2006-0

- Derecho Ambiental
- Teoría del Estado

2006-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado
- Ciencia Política

2006-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-0

- Derecho Constitucional II
- Temas de Derecho Constitucional-Especialidad Penal

2007-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-II

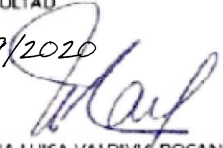
- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOJINA, 02/09/2020


DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2008-I

- Derecho Ambiental

2008-II

- Derecho Ambiental

2009-I

- Derecho Ambiental

2009-II

- Teoría del Estado

2010-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2010-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible



2012-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2012-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-I

- Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-II

- Teoría del Estado



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD

LA MOLINA, 02/09/2020

[Handwritten Signature]
DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020

DRA. MARÍA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2016-I

- Ciencia Política

2016-II

- Ciencia Política

2017-I

- Ciencia Política

2017-II

- Ciencia Política

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, en La Molina, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veinte.



Dr. Lucas Luis López Pérez
Director del Departamento Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DECANATO

Resolución de Decanato N° 572-D-FD-2013
Ciudad Universitaria, 06 de junio de 2013

VISTO: El Curriculum Vitae del Dr. **FERNANDO CALLE HAYEN**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral No. 01313-R-05 del 10 de marzo de 2005, se ratificó la Resolución de Decanato No. 128-D-FD-05 del 23 de febrero de 2005, que resuelve aprobar el otorgamiento de la **CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN"**, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a aquellas personalidades y/o instituciones nacionales o extranjeras que han sobresalido en el desarrollo académico y social;

Que, es de conocimiento público a nivel nacional la brillante trayectoria del **Dr. FERNANDO CALLE HAYEN**, Magistrado del Tribunal Constitucional y docente universitario, quien ha brindado fecundos aportes en los eventos académicos organizados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, en los que ha participado como organizador y expositor en el campo del Derecho Constitucional, en compañía de otros prestigiosos constitucionalistas nacionales y extranjeros. El Dr. Fernando Calle Hayen, tiene una reconocida labor académica y fecunda actuación profesional en el mundo jurídico. Magister en Derecho Constitucional y Doctor en Derecho. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Tacna y de la Universidad San Ignacio de Loyola. Doctor Honoris Causa y Profesor Visitante de la Universidad Particular de Iquitos. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Es autor de "Por la defensa del pueblo", "Artículos sueltos", "Nuestra época, nuestro destino", "Tres propuestas de Reforma Constitucional"; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 23733 y modificatorias, los artículos 98° y 100° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1°.- Imponer la **CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al **Dr. FERNANDO CALLE HAYEN**, en mérito a su reconocida labor académica y profesional.

Comuníquese y archívese.



JHT/GS/ACZP/mef





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN

POR:

"SEMANA DEL ABOGADO"

INVITA A LA:

CONFERENCIA MAGISTRAL

**EL ABOGADO Y LA
DEMOCRACIA**

A CARGO DEL:

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

AUTOR DE OBRAS PUBLICADAS: "EPOCA.
NUESTRO DESTINO".

"POR LA DEFENSA DEL PUEBLO.

MARTES 01 DE ABRIL DE 1997 HORA: 7.00 P.M.

LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN

ENTRADA LIBRE-SE ENTREGARAN CERTIFICADOS



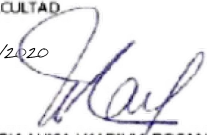
HERNAN TOR MENDOZA SANCHEZ



REYNALDO CAJAMARCA PORRA

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020


DRA. MARÍA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

CONSTANCIA

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,**

C E R T I F I C A :

Que el Profesor **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN**, Docente Contratado a tiempo parcial tuvo a su cargo el dictado de los cursos, en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

PRE GRADO

2003-II

- Derecho Ambiental

2004-I

- Derecho Ambiental

2004-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I

2005-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política



2005-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020

DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2006-0

- Derecho Ambiental
- Teoría del Estado

2006-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado
- Ciencia Política

2006-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-0

- Derecho Constitucional II
- Temas de Derecho Constitucional-Especialidad Penal

2007-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-II

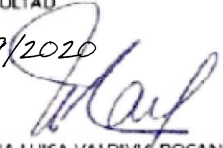
- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOJINA, 02/09/2020


DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2008-I

- Derecho Ambiental

2008-II

- Derecho Ambiental

2009-I

- Derecho Ambiental

2009-II

- Teoría del Estado

2010-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2010-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible



2012-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2012-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-I

- Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-II

- Teoría del Estado



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD

LA MOLINA, 02/09/2020

[Handwritten Signature]
DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE,
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020

DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2016-I

- Ciencia Política

2016-II

- Ciencia Política

2017-I

- Ciencia Política

2017-II

- Ciencia Política

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, en La Molina, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veinte.



Dr. Lucas Luis López Pérez
Director del Departamento Académico



5006-2020/CAL-CONST-V

Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el señor Abogado **CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO**, Miembro de la Orden con registro CAL N° 10734 e incorporado el 01 de setiembre de 1983, se encuentra **ACTIVO** para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020.




Marco Antonio Ulloa Reyna
Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 30/06/2021.



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Escuela de Posgrado

Jr. Cayetano Heredia 920
Jesús María

☎ 471-4739

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, quien suscribe;

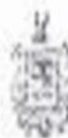
HACE CONSTAR

Que, don FERNANDO CALLE HAYEN, viene desempeñándose como docente en las Asignaturas de Posgrado : *DERECHO PENAL ESPECIAL Y DERECHO PROCESAL PENAL*, en la Sección Maestría, desde el Semestre 2003-2.

Se extiende la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Jesús María, 12 de noviembre del 2003

GJA/vtr.



Dr. Guillermo León Alvariz
Director de la Escuela de Posgrado

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

CONSTANCIA DE DOCENCIA

El Señor Gral. Brig. Director de la Escuela de Post Grado del Centro de Altos Estudios Nacionales, que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que el Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, se viene desempeñando durante los años 2006 y 2007 como Catedrático responsable de la Asignatura de Teoría Política y del Estado en el Programa de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, habiendo demostrado en todo momento responsabilidad y eficiencia profesional

Se le expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 27 de marzo del 2007


MARCÓ RAMOS CRUZ
GENERAL DE BRIGADA (R)
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Av. Bolognesi N° 1177

TELE-FAX: 426881 - 415851 - 427445

Apartado 746

TACNA - PERU

ESCUELA DE POST GRADO

Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna

C O N S T A N C I A

*El Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna,
deja constancia que el Magíster:*

CALLE HAYEN, Fernando Alberto

Que, don FERNANDO CALLE HAYEN, viene desempeñándose como docente en las Asignaturas de Posgrado : *DERECHO PENAL ESPECIAL Y DERECHO PROCESAL PENAL*, en la Sección Maestría, desde el Semestre 2003-2.

Se extiende la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Jesús María, 12 de noviembre del 2003

GJA/chr.



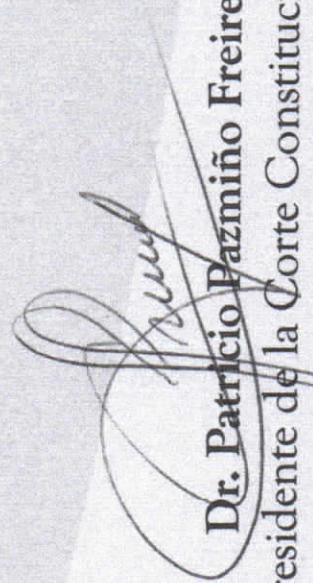
Dr. Guillermo Jordán Álvarez
Director de la Escuela de Posgrado



Confiere el presente diploma a:

DR. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Por su participación en el Seminario Internacional PROCESOS CONSTITUYENTES Y LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, realizado en Quito del 6 al 8 de noviembre de 2013, con una duración de 16 horas.



Dr. Patricio Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional



CAMARA DE TRANSPORTE URBANO
Partida Electrónica N° 13459514

Lima, 10 de Octubre del 2018

SEÑOR

Dr. FERNANDO CALLE HAYEN

Ex –miembro del Tribunal Constitucional

**ASUNTO: INVITACIÓN DE HONOR AL
FORUM COMO EXPOSITOR**

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, es grato dirigirme a Ud., haciéndole llegar mis saludos cordiales y aprovechar de esta valiosa oportunidad para expresarle lo siguiente:

Que, encontrándonos en la **ORGANIZACIÓN** para llevar a cabo el **FORO: DERECHO CONSTITUCIONAL E IMPUNIDAD**, que se realizará el día martes 16 de Octubre del 2018, en el Local Institucional: **AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO** a horas 10:00am a 11:00am (Lima Norte – Los Olivos).

Donde se tratará todo lo relacionado con el Derecho Constitucional, a la vez la **PROBLEMÁTICA ACTUAL** que hoy carece de credibilidad nuestro Poder Judicial.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes contar con su valiosa aceptación.

Atentamente,


CAMARA DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA
OSCAR FERNANDEZ Q.
COORDINADOR GENERAL



UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES
UNA UNIVERSIDAD PARA TODA LA VIDA

Facultad de Derecho y Ciencia Política
Instituto de Investigaciones Jurídicas

TALLER DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Diploma

Otorgado a

FERNANDO CALLE HAYEN

Por haber elaborado el trabajo de investigación:

"POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ"
durante el Año Académico 2006.

La Molina, diciembre de 2006

Dr. Rubén Darío Saneabria Ortiz
DECANO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DEL PERÚ

**La Facultad de Derecho, Ciencia Política
y Relaciones Internacionales**

otorga el presente diploma al señor

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

en mérito a su destacada participación como expositor en la
conferencia “El Derecho y el Estado de Derecho”,
realizada el 19 de agosto de 2013.

Lima, agosto de 2013

Mónica Jacobs Martínez
Vicerrectora Académica de Gestión
y Humanidades

Miguel Ángel Rodríguez Mackay
Decano



UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES
"UNA UNIVERSIDAD PARA TODA LA VIDA"

Procurador

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Diploma de Reconocimiento

Dirigido a:

Fernando Calle Hayen

En merito a la brillante participacion como Panelista en el Tercer Seminario Internacional:

"La Experiencia del IIDH en Investigación aplicada en Derechos Humanos;

El Informe Interamericano sobre la Educación en DD.HH.",
dirigido por el Sr. Diego Thurralde.

Realizado el 12 de mayo de 2005, dentro de las actividades académicas de la Facultad.

Rubén Darío Sanabria Ortiz
RUBÉN DARIO SANABRIA ORTIZ
Decano



Fernán Chunga Lamónja
FERMIN CHUNGA LAMONJA
Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria



Universidad Nacional «Federico Villarreal»
Colegio De Abogados De Lima
Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas

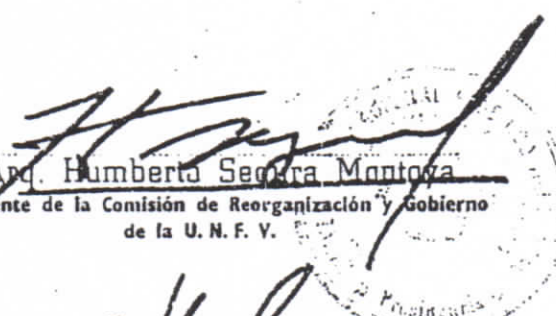
UNIVERSIDAD NACIONAL
 FEDERICO VILLARREAL

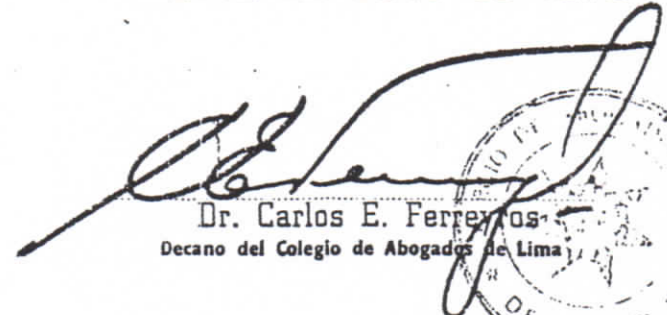
D I P L O M A

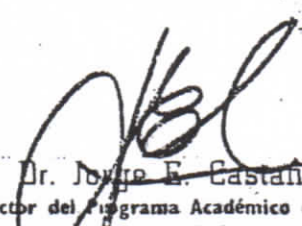
Otorgado a **Fernando A. Calle Rayén**
 por su asistencia al FORUM SOBRE DERECHO MUNI-
 CIPAL, realizado del 9 al 22 de Junio de 1976 en el
 Salón de Actos del Colegio de Abogados de Lima, con
 la participación de los siguientes ponentes:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Dr. Mario Alzamora Valdez. | Dr. Mario Gotuzzo Romero |
| Dr. Manuel Rodríguez Arnaiz | Dr. Víctor Graciano Mayta |
| Dr. Julio C. Castillo Velásquez | Dr. Luis Umeres Alvarez |

Lima, 22 Junio de 1976


 Apd. Humberto Segura Montoya
 Presidente de la Comisión de Reorganización y Gobierno
 de la U. N. F. V.


 Dr. Carlos E. Ferreyros
 Decano del Colegio de Abogados de Lima


 Dr. Jorge E. Castañeda
 Director del Programa Académico de Derecho
 y Ciencias Políticas


 Dr. Mario Gotuzzo Romero
 Catedrático de Derecho Administrativo
 y Municipal



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109 -2013-P/TC

Lima,

VISTA

La Carta N.V. N° 60/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, cursada a éste Tribunal por la Embajada de la República Popular China; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Carta N.V. N° 60/2013, la Embajada de la República Popular China pone en conocimiento del Tribunal que la Asociación de China para Derechos Humanos ha invitado al magistrado Fernando Calle Hayen para participar del Sexto Foro de Derechos Humanos de Beijing, precisándose que la asociación asumirá todos los gastos que su participación irrogue;

Que el evento académico se realizará entre los días 9 y 23 de septiembre de 2013 y conforme al programa adjunto, se ha considerado que el magistrado Fernando Calle Hayen dicte una conferencia en un centro docente superior de China, entre otras actividades con las autoridades del círculo jurídico de China;

Que en sesión de Pleno realizada el 20 de agosto de 2013, se ha acordado conceder licencia para que el magistrado Calle Hayen asista a dicho evento, estimando que su presencia es muy importante para el Tribunal Constitucional y constituye una satisfacción que un magistrado del colegiado sea participe de un evento de tal envergadura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la Ley N° 27619 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;


SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del magistrado Fernando Calle Hayen a la ciudad de Beijing, China, del 9 al 24 de septiembre de 2013, para participar en el Sexto Foro de Derechos Humanos de Beijing que se desarrollará del 9 al 23 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución no irrogará egreso del presupuesto del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el magistrado informará sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades antes mencionadas.

Regístrese y comuníquese.


.....
Dr. Óscar Urviola Hani
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Embajada del Reino de Marruecos

Lima



سفارة المملكة المغربية
بليما

412/2011

Lima, 7 de septiembre de 2011

Honorable Señor
Dr. Carlos Mesía Ramírez
Presidente del Tribunal Constitucional del Perú
Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el honor de informarle que en el contexto del desarrollo constitucional de mi País, se realizará un Fórum de reflexión y propuestas constitucionales que se llevará a cabo en la ciudad de Rabat los días 16 y 17 de setiembre de 2011, - Foro Internacional sobre las transiciones democráticas y procesos constitucionales en el mundo árabe- en el que participaran expertos y del Mundo Árabe, Comunidad Europea y América.

Hago de su conocimiento, Señor Presidente, que por encargo del Reino de Marruecos, estamos alcanzando la invitación respectiva del Gobierno marroquí al Magistrado Fernando Calle Hayen quien actuará como ponente en dicho evento.

Mi gobierno agradece a Usted y a los Señores Magistrados del Tribunal Constitucional del Perú por el concurso del Magistrado Fernando Calle.

Hágole presente que los gastos serán asumidos por el Gobierno de Marruecos que me honro en representar.

Sea propicia esta ocasión para renovarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente,



La Embajadora

Oumama Aouad

Calle Los Virreyes 123, Urb. Pancho Fierro, Surco, Lima 33 - Perú
Teléfonos (51-1) 204-0830 / 204-0831 - Fax (51-1) 279-0242
Correo electrónico: embajada@embajadademarruecos.com
Web: www.embajadamarruecoslima.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DECANATO

Resolución de Decanato N° 572-D-FD-2013
Ciudad Universitaria, 06 de junio de 2013

VISTO: El Curriculum Vitae del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral No. 01313-R-05 del 10 de marzo de 2005, se ratificó la Resolución de Decanato No. 128-D-FD-05 del 23 de febrero de 2005, que resuelve aprobar el otorgamiento de la **CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN"**, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a aquellas personalidades y/o instituciones nacionales o extranjeras que han sobresalido en el desarrollo académico y social;

Que, es de conocimiento público a nivel nacional la brillante trayectoria del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, Magistrado del Tribunal Constitucional y docente universitario, quien ha brindado fecundos aportes en los eventos académicos organizados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, en los que ha participado como organizador y expositor en el campo del Derecho Constitucional, en compañía de otros prestigiosos constitucionalistas nacionales y extranjeros. El Dr. Fernando Calle Hayen, tiene una reconocida labor académica y fecunda actuación profesional en el mundo jurídico. Magister en Derecho Constitucional y Doctor en Derecho. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Tacna y de la Universidad San Ignacio de Loyola. Doctor Honoris Causa y Profesor Visitante de la Universidad Particular de Iquitos. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Es autor de "Por la defensa del pueblo", "Artículos sueltos", "Nuestra época, nuestro destino", "Tres propuestas de Reforma Constitucional"; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 23733 y modificatorias, los artículos 98° y 100° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1°.- Imponer la **CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, en mérito a su reconocida labor académica y profesional.

Comuníquese y archívese.



JHT/GS/ACZP/mef





UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES
"UNA UNIVERSIDAD PARA TODA LA VIDA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Diploma de Reconocimiento

Dirigido a:

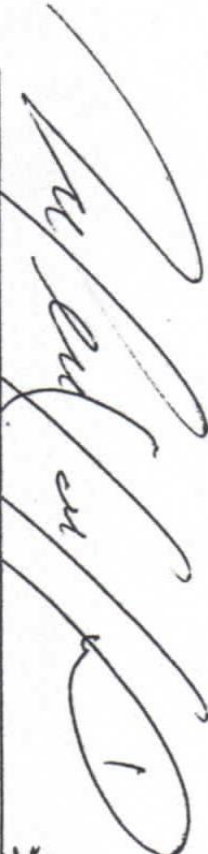
Fernanda Calle Hagen

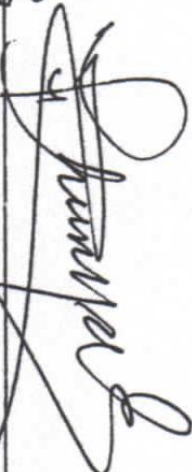
En mérito a la brillante participación como Panelista en el *Forum Internacional:*

"La Experiencia del IIDH en Investigación aplicada en Derechos Humanos.

El Informe Interamericano sobre la Educación en DD.HH.",
dirigido por el *Dr. Diego Thurralde.*

Realizado el 12 de mayo de 2005, dentro de las actividades académicas de la Facultad.


RUBÉN DARIO SANABRIA ORTIZ
Decano


FACULTAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Facultad de Derecho
DECANATO
FERMIN CHUNGA LAMONJA
Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria



RESOLUCIÓN No. 07

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA CONDECORACIÓN MEDALLA DE LA INTEGRACION EN EL GRADO DE GRAN CRUZ AL MAGISTRADO DOCTOR FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN”

La Mesa Directiva del Parlamento Andino, reunida extraordinariamente el día 15 de mayo de 2014, en la ciudad de Lima República del Perú.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal f) del artículo 93 del Reglamento General, el Parlamento Andino podrá conferir distinciones honoríficas a personas o instituciones que se destaquen por sus servicios a este organismo;

Que el ciudadano Peruano Doctor Fernando Alberto Calle Hayen Magistrado del Tribunal Constitucional de la República del Perú, ha contribuido al proceso de integración a través de diversas producciones bibliográficas, y como expositor en innumerables espacios nacionales e internacionales;

Que el Doctor Calle ha cumplido una labor docente universitaria destacándose por su intachable hoja de vida y comprobados méritos administrativos y académicos en beneficio de la sociedad;

Que el Doctor Calle ha dedicado su vida al servicio de la educación superior de la República del Perú, y en particular a la gestión académica en cuyo campo se ha destacado desempeñando altas responsabilidades como expositor, conferencista y ponente en distintos escenarios regionales, así como en la producción intelectual de diferentes textos que sobresalen en el quehacer académico,

Que como profesor el Doctor Calle ha dedicado parte significativa de su existencia a la docencia, la difusión del conocimiento, la investigación y su talento lo distinguen como un ser humano ejemplar,

Por los considerandos expuestos, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Mesa Directiva



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Ciudadano Peruano **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN** la máxima condecoración del Organismo “**MEDALLA DE LA INTEGRACIÓN**” **EN EL GRADO DE GRAN CRUZ**, por sus innatas cualidades personales, académicas y profesionales que se destacan en su empeño por entregar lo mejor de sí en beneficio de la academia y de la sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la mencionada Condecoración en un Sesión Solemne, el día 28 de mayo del año 2014 en el marco de las Sesiones Reglamentarias del citado mes durante el XLIV Periodo Ordinario.

Notifíquese y publíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Lima, República del Perú a los quince (15) días del mes de mayo de 2014.

P.A PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia del Santa

Se otorga el presente

Certificado

A:

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

En agradecimiento a su valiosa contribución como **Ponente** en la **actividad académica “ Reforma Constitucional”**, organizado por la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa, realizado el 27 de Setiembre en el Auditorio Institucional

Chimbote, setiembre de 2018



Dr. Carlos V. Salazar Hidrogo
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Foto

Lun 29/04/2019 18:16

Para: elsanvaguayo@hotmail.fr <elsanvaguayo@hotmail.fr>



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL

Jirón Arica Nro.- 184 – Distrito y Provincia de Chanchamayo

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Chanchamayo, 29 de Abril del 2019.

Oficio Nro.-52-2018-CASC-DECANATO

Señor:

Dr. Fernando Calle Hayen

Ex Magistrado del Tribunal Constitucional del Perú

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de la Selva Central, asimismo, a invitarle a que brinde ponencia en los días 30 y 31 de Mayo del 2019 en la ciudad de Chanchamayo y Satipo sobre los Temas : Impunidad, Reformas y Garantías Constitucionales

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniar consideración y estima personal.

Atentamente

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL



Wilmer G. Concepción Carhuascho
DECANO



CONSTANCIA

(RESOLUCIÓN N° 10366-2010-UNI)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001 obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta N° 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



Rodríguez Valera
RODRÍGUEZ VALERA
Director (e)
Instituto de Idiomas

SARV/ych.
N° 2819-2010 EXAM. SUF.
RECIBO N° 3910052533



CONSTANCIA

(RESOLUCIÓN N° 10366 2010 UNIV)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta N° 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



SEGUNDO ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA

Director (e)

Instituto de Idiomas

SARV/ych.
N° 2820-2010 EXAM. SUP.
RECIBO N° 3910052533



CONSTANCIA

(RESOLUCIÓN N° 10366-2010-UNI)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001 obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta N° 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



Rodríguez Valera

RODRÍGUEZ VALERA

Director (e)
Instituto de Idiomas

SARV/ych.
N° 2819-2010 EXAM. SUF.
RECIBO N° 3910052533



CONSTANCIA

(RESOLUCIÓN N° 10366 2010 UNIV)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta N° 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



SEGUNDO ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA

Director (e)

Instituto de Idiomas

SARV/ych.
N° 2820-2010 EXAM. SUP.
RECIBO N° 3910052533



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 21 de OCTUBRE del 2010 ha acordado conferir el Grado Académico de

DOCTOR EN DERECHO

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

a Don (ña)

aprobado por el Decano de la Escuela de Posgrado.

Por Tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Lima, a los 21 días del mes de OCTUBRE del 2010

[Signature]
DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
DR. OSCAR ROMERO AQUINO



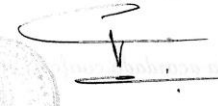
SECRETARIA ACADEMICA
DR. VICTOR PULIDO CAPURRO




[Signature]
DECANO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. JUAN CARTOS CORDOVA PALACIOS

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN
C.U. N° 0927-2010-CU-UIGV
DE OCTUBRE 21, 2010
REGISTRADO EN EL LIBRO : 001
FOLIO : 178a

DIPLOMA N° 532


.....
DR. PEDRO PABLO ZUMAETA MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
GRADOS Y TÍTULOS UIGV


.....
INTERESADO
DNI : 19804438
UNIVERSIDAD
INCA Garcilaso de la Vega
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD que
suscribe, CERTIFICA: que esta copia corresponde al Diploma
original que he tenido a la vista.
Lima, 02 NOV 2010


.....
Dr. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:
Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde
a Don (ña) :
FERNANDO ALBERTO
CALLE HAYEN


.....
Dr. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
APELLIDOS : CALLE HAYEN
NOMBRES : FERNANDO ALBERTO
GRADO ACADEMICO : DOCTOR EN DERECHO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 21 de Octubre de 2010
RESOLUCION N° : 0927-2010-CU-UIGV
LIBRO N° : 001
FOLIO N° : 178A
REGISTRO N° :
DIPLOMA N° : 532
OFICIO DEL REGISTRO N° : 0964-2010-OCGYT-RUIGV

Surco, 15 de Junio de 2011



RAÚL M. VIDAL CORONADO
Secretario General



JOSE L. MUÑOZ MAMANI
Oficina de Grados y Títulos



A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal »

Por cuanto: El Programa Académico de Derecho y Ciencias

Políticas ha aprobado los exámenes reglamentarios rendidos por:

Fernando Alberto Calle Inayen

Grado de Bachiller

para optar el Grado de Bachiller Julio de 1928

Y el Consejo Ejecutivo en fecha 11 de Julio correspondiente.

le ha otorgado el Grado para que se le reconozca como tal.

Por tanto: se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de Julio de 1928

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, que suscribe, CERTIFICA, que este documento es AUTENTICO y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son auténticas. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

San Miguel, 03 ABR. 2014



Mg. Eckerman Panduro Angulo
SECRETARIO GENERAL



PERU SECRETARIA GENERAL



N° 039419

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
Unidad de Certificación y Reconocimiento de Grados y Títulos



El Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores certifica la firma de Don(a) ECKERMAN PANDURO ANGULO, Secretario General de la Universidad Nacional Federico Villarreal

que antecede, sin juzgar el contenido del documento.

Lima, 03/04/2014


Dr. RAÚL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario General

República



del Perú

Al Nombre de la Nación

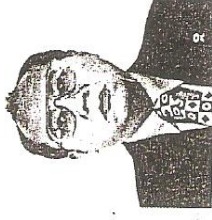
El Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Por cuanto: La Escuela Universitaria de Post Grado con fecha... 30 de Mayo del 2003

ha aprobado el otorgamiento del Grado Académico de:

M.º en Derecho Constitucional

Al Bach. Fernando Alberto Colle Rojas

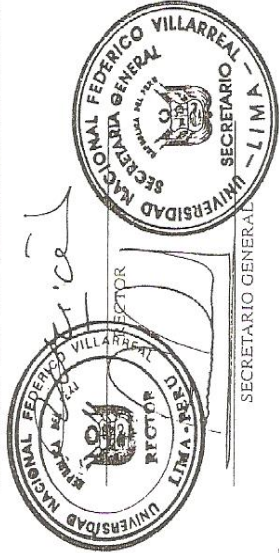


Y el Consejo Universitario con fecha... 22 de Julio del 2003

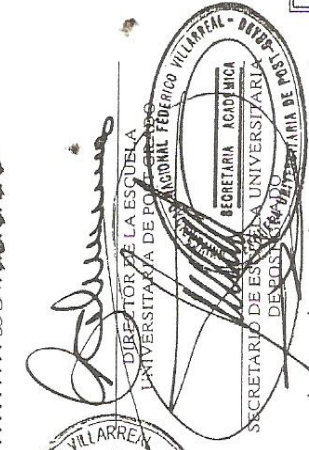
le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los... 13 días del mes de... Agosto del 2003



Alvarado Interesado



Registrado a fojas... 60... del Libro... 04... respectivo con el No... 2.410



5006-2020/CAL-CONST-V

Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el señor Abogado **CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO**, Miembro de la Orden con registro CAL N° 10734 e incorporado el 01 de setiembre de 1983, se encuentra **ACTIVO** para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020.




Marco Antonio Ulloa Reyna
Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 30/06/2021.



Miñstre Colegio de Abogados de Lima

Por cuanto el (ta) Abogado (a):

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Se incorpore como miembro titular de la Orden con arreglo a su Estatuto, correspondiéndole el Registro N° **10734 (Incorp. 01/09/1983)**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que sea reconocido(a) como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes del Perú.

Dado y firmado en Lima, el 21 de **Setiembre** del **2020**

Mara P. ...



Mara Patricia Ulla Reyna
Secretario General



Maria Elena Cantavieja Gamora
Decana



Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Tribunal Arbitral

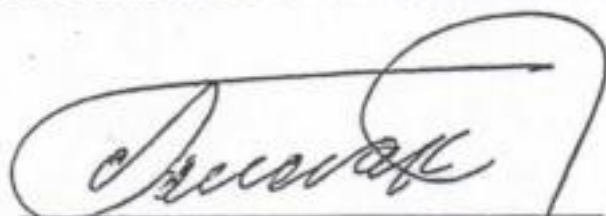
CERTIFICADO

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Certifica que:

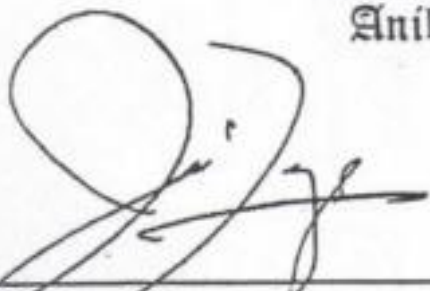
Fernando Alberto Calle Hayen

Está registrado como Arbitro de este Tribunal.

En fe de conformidad se expide este certificado en la ciudad de Lima a los Tres Días del Mes de Enero del año dos mil Tres.



Anibal Torres Vásquez
Decano



José Luis Noriega Ludwick
Presidente del Tribunal Arbitral



Luis Miguel M. Chunga Chávez
Director de Extensión Social y Participación



Ilustre Colegio de Abogados de Junín

Creación 01 de abril 2013 al 02 de abril 2020
Fecha de Instalación 24 de Noviembre de 1931

buzon_caj@hotmail.com

Jr. Arequipa N°734
Huancayo - Junín
Teléfono: 064-231881

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

LA DIRECTORA SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN.

HACE CONSTAR:

Que, el abogado **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYÉN**, miembro de esta orden profesional, con registro **CAJ N° CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462)**, registra como fecha de **INCORPORACIÓN** el **06 de diciembre de 1978**.

Se expide la presente Constancia de Incorporación, a **23 días del mes de Octubre de 2020**.



Susana Pamela Parado
Abg. Susana Pamela Parado
DIRECTORA SECRETARIA

Rec. N° 068426

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento, son de mi exclusiva autoría y no incurrir en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma



DNI

19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac del distrito de San Isidro de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No soy objeto de investigación preparatoria, ni tengo condena penal por delito doloso.
- b. No he sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- c. No he sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
- d. No he sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- e. No he sido sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- f. No he ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma



DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 5

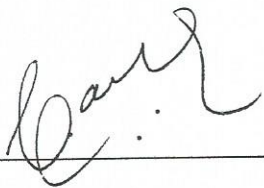
DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734 con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac del distrito de San Isidro de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- b. No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- c. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- d. No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- e. No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f. No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma



DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 6

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Lima, 25 de octubre de 2020

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

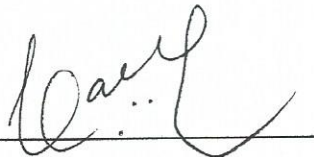
Congreso de la República

Presente. -

De mi consideración:

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado/a con DNI 19804438, con Registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac del distrito de San Isidro de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar de manera expresa, la publicación en la página web de la Comisión Especial, de mi hoja de vida y de todos los documentos incorporados en mi carpeta de inscripción.

Firma



DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho